



Carlos Calderon Arias &lt;calderoncarlos1948@gmail.com&gt;

## Sobre el caso Nodus International Bank de Puerto Rico

1 mensaje

**Roberto Hung** <rhungc@gmail.com>

9 de octubre de 2023, 6:13 p.m.

Para: nataliaz@ocif.pr.gov, Carlos Calderon Arias &lt;calderoncarlos1948@gmail.com&gt;, ygomeznieto@drivenadvisors.com, edufin@ocif.pr.gov, gestiondeclientes@nodusbank.com

Ciudadanos

Comisionada de las Instituciones Financieras de Puerto Rico.

Driven Advisors PSC. Síndico de la liquidación de Nodus International Bank.

Ciudad.

Visto el Comunicado de Prensa de la autoridad financiera de fecha 03 de octubre de 2023, mediante la cual se informa la emisión de una Querrela y Orden Provisional y Permanente para el Nombramiento de un Síndico y Revocación de Licencia en contra del Nodus International Bank, Inc., sustentado en "diversas violaciones al Plan de Liquidación, incluyendo remuneraciones a directores y accionistas, y transacciones no autorizadas con personas relacionadas que representan intereses encontrados", le manifestamos en nuestra condición de profesionales del derecho venezolano que hemos atendido y estamos atendiendo la asistencia y representación de un importante número de depositantes y ahorristas que han visto afectados sus derechos, en reclamaciones contra instituciones bancarias señaladas como responsables de tales afectaciones, nuestro interés en colaborar y asistir al procedimiento de liquidación y protección de los derechos de los afectados de Nodus International Bank, Inc., muy en particular por ser en no menos del 80% del pasivo de dicha entidad en liquidación, haberes de depositantes venezolanos o de propietarios venezolanos de empresas creadas y domiciliadas en distintas jurisdicciones.

Necesario es destacar que en ejercicio de los derechos de los depositantes en el llamado Grupo Financiero BOD, del cual forman parte cuatro (4) instituciones bancarias internacionales del Caribe, entre ellas el Banco del Orinoco en Curazao actualmente en proceso de liquidación, hemos interpuesto una acción por derechos colectivos en la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia en Venezuela que se anexa a la presente, en la que se desarrollan vitales aspectos relacionados con la acción como la utilización de múltiples jurisdicciones que pudiera resultar en la distracción de las responsabilidades, el fraude civil, la consideración del levantamiento del velo corporativo y exigencia de responsabilidad de sujetos de derecho que conforman una unidad económica como lo son sociedades relacionadas y personas naturales.

Adicionalmente, vista la gravedad de los hechos, el importante número de afectados y la vulneración de sus derechos fundamentales, en particular los de tutela judicial efectiva y debido proceso, así como del derecho al acceso a la justicia, fue presentado por nosotros la apertura de un procedimiento especial ante relatores y grupos de trabajo de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, relacionados con las actividades bancarias y financieras y su vinculación con los principios rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos.

De interés es mencionar que al dar lectura del Comunicado de Prensa, los hechos allí señalados de manera muy breve, resultan muy similares a las prácticas observadas en las del Grupo Financiero BOD del cual también formó parte de sus directivos, uno de los Directores y principal accionista del Nodus International Bank, Inc., por lo que firmemente creemos que la información y pruebas con las que actualmente contamos, pudieran ser de gran utilidad para la mejor y más pronta liquidación recientemente acordada.

Dicho lo anterior aprovechamos la presente a los fines de ponernos a su total disposición para intercambiar información, experiencias, tareas de localización, clasificación y atención de afectados, y cualesquier otra que pueda ser de utilidad para llevar a buen final la liquidación de la institución, y más importante aún, atendiendo los derechos de los depositantes y ahorristas, quienes más que depositar y confiar sus haberes y tranquilidad en una institución bancaria específica, lo hicieron en definitiva en el ordenamiento y en el sistema financiero de Puerto Rico, y para lo cual podremos ser localizados en las direcciones de correo electrónico y teléfonos que se indican en esta comunicación.

Nos interesa también hacer de su conocimiento que para la difusión de mayor información sobre el tema del caso del Grupo BOD, y que sea de mejor comprensión por parte de la comunidad general, hemos producido múltiples vídeos cortos sobre el tema los cuales hemos agrupado en una lista de reproducción, y más recientemente, al haber sido contactado por interesados y afectados en el caso del Nodus International Bank, Inc., procedimos a hacer lo propio, contenido al que invitamos examinar en los enlaces siguientes:

El Caso de Grupo Financiero BOD. EL PODCAST. Pildoras para conocer su importancia.: <https://www.youtube.com/playlist?list=PLHnLi5tiybVa0wY4PD06qjLWEaVYXE2sk>

Sobre el caso Nodus International Bank:

[https://youtu.be/3KtiID7-\\_BQ](https://youtu.be/3KtiID7-_BQ)

<https://youtu.be/SwKwDv1G9A0>

Sin más a que hacer referencia y reiterando nuestra disposición para colaborar y asistir en tan importante misión, quedan de ustedes,

Atentamente

Carlos Calderón

[calderoncarlos1948@gmail.com](mailto:calderoncarlos1948@gmail.com) +584142694328

Roberto Hung


[rhungc@gmail.com](mailto:rhungc@gmail.com) +584143245409

Enlace Anexos:

Escrito Demanda Interés y Derechos colectivos: <https://drive.google.com/file/d/1LNYU14mEIWJQdLAku3UYrbtj3LkMjsXq/view?usp=drivesdk>

Escrito procedimiento especial relatores y grupos de trabajo Oficina del Alto Comisionado de la Organización de Naciones Unidas: <https://drive.google.com/file/d/1xVVIDxNYh2-J-dAMPI323VI0bDMh0C-7/view?usp=drivesdk>

---

 **Nodus Bank. comunicación OFIC Síndico 7.10.23.pdf**  
40K